

## REQUERIMIENTO DE PRENSA

**MEDIO:** Ciper

**PERIODISTA:** Nicolás Sepúlveda

**TEMA:** SLEP Atacama

---

De acuerdo con la Resolución Exenta RA N° 211446/182/2023 y 211446/181/2023, doña Francisca Ardiles Sanhueza y doña Constanza Ardiles Sanhueza fueron contratadas en el Servicio Local de Atacama a contar del **01 de febrero de 2023**, para desempeñarse en el Departamento de Gestión de Personas.

Por su parte, mediante la Resolución Exenta RA 211446/283/2023, se nombró a doña Ximena María Sanhueza Piñones como jefa de Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por el período de 3 años, a contar del **15 de mayo de 2023 y hasta 15 de mayo de 2026**.

Posteriormente, mediante Decreto Exento del Ministerio de Educación, se modifica el orden de subrogancia del director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, disponiendo que en primer orden de subrogancia el director ejecutivo será subrogado por la jefa del Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico.

De acuerdo con lo expuesto, se concluye que doña Francisca Ardiles Sanhueza y doña Constanza Ardiles Sanhueza, hijas de doña Ximena Sanhueza Piñones, se encuentran en la hipótesis de excepcionalidad puesto que la inhabilidad sobreviniente deriva de una designación posterior -el nombramiento de doña Ximena Sanhueza Piñones-, liberándose a las servidoras de la obligación de presentar su renuncia al cargo, de acuerdo con la jurisprudencia administrativa antes citada.

En relación a los contratos que requieren regularización, y fueron uno de los hallazgos de la auditoría ministerial, es importante recalcar que se está trabajando en su normalización desde el servicio Local, con apoyo del nivel central.